

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JEEP/JAUS/MMS/paf.

LOTA, 11/04/2016

DECRETO N°610

Vistos:

a) DFL N°150, de 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Prevención Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambos de 1974;

b) Decreto N°3870© del 31 de Diciembre del 2015 que nombra en calidad de Contrata, la SRA. MARCELA ARRIAGADA VILLA Administrativa grado 16° E.M.R., por el periodo 01/01/2016 al 31/12/2016.

c) Decreto N°2918© del 30 de Septiembre del 2015 que nombra en calidad de Contrata, la SRA. MARCELA ARRIAGADA VILLA Administrativa grado 16° E.M.R., por el periodo 01/10/2015 al 30/11/2015.

d) Decreto N°2150© del 14 de Julio del 2015 que nombra en calidad de Contrata, la SRA. MARCELA ARRIAGADA VILLA Administrativa grado 16° E.M.R., por el periodo 15/07/2015 al 30/09/2015.

e) Certificado de Nacimiento de EMILY ANTONIA SALAZAR ARRIAGADA.

f) Certificado de asignación familiar N° Folio: 96666

g) Declaración Jurada Simple MARCELA MAGDALENA ARRIAGADA VILLA.

h) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

ij) Ley N°19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g) D.F.L N° 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese a la funcionaria, Sra. MARCELA MAGDALENA ARRIAGADA VILLA, RUT N° , contrata, Grado 18° E.M.R., como carga familiar a:

• EMILY ANTONIA SALAZAR ARRIAGADA, Cédula Nacional de Identidad N° , fecha de nacimiento el 16 Febrero de 2009, hija, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Agosto 2015 hasta 30 Noviembre 2015 y desde el 1 de Enero 2016 al 31 Diciembre 2027.

2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas, para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

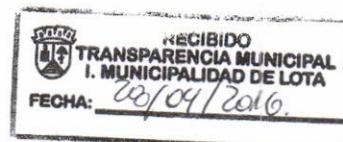

RODRIGO MATUS ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


DIRECCION DE CONTROL
V° B° CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
- Dirección de control
- Administración y finanzas
- Encargado de Remuneraciones
- Sección Bienestar de Personal.
- Gobierno Transparente
- Carpeta Personal
- Página Web
- Archivo


RECIBIDO
TRANSPARENCIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
FECHA: 20/04/2016